

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1898 hasta el día de la fecha.

INGRESOS	1898 á 1899		Diferencias	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
1 Rentas y censos.....	50.396 42	35.999 77	>	14.396 65
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas...	>	>	>	>
4 Repartimiento provincial.....	4.336.944 96	2.894.755 50	>	1.442.189 46
5 Instrucción pública.....	>	>	>	>
6 Beneficencia.....	1.414.156 89	607.010 47	>	807.146 42
7 Ingresos extraordinarios.....	>	3.305 89	3.305 89	>
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>	>
9 Empréstitos.....	264.890	8.323 04	>	256.566 96
10 Enajenaciones.....	>	>	>	>
11 Resultas.....	2.402.009 36	159.604 90	>	2.242.404 46
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	1.869 47	1.869 47	>
13 Reintegros.....	>	>	>	>
Valores á pagar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	2.487.453 48	2.487.453 48	>
TOTAL.....	8.468.397 63	6.198.322 52	2.492.628 84	4.762.703 95
INGRESOS				
1 Administración provincial.....	369.875 00	277.527 18	>	92.347 82
2 Servicios generales.....	148.903 00	117.232 20	>	31.670 80
3 Obras obligatorias.....	212.821 67	95.180 78	>	117.640 89
4 Cargas.....	757.800 23	522.721 14	>	235.079 09
5 Instrucción pública.....	44.299 00	22.154 25	>	22.144 75
6 Beneficencia.....	4.993.676 63	2.162.845 30	>	2.830.795 33
7 Corrección pública.....	67.701 58	31.637 50	>	36.064 08
8 Imprevistos.....	20.000 00	15.018 97	>	4.981 03
9 Nuevos Establecimientos.....	50.000 00	22.487 75	>	27.512 25
10 Carreteras.....	489.533 03	245.088 13	>	244.444 87
11 Obras diversas.....	8.000 00	1.900 00	>	6.100 00
12 Otros gastos.....	204.306 00	36.064 66	>	168.241 34
13 Resultas.....	1.437.713 51	4.607 25	>	1.433.106 26
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
15 Valores á cobrar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	2.128.367 09	2.128.367 09	>
TOTAL.....	8.804.629 62	6.682.832 20	580.739 48	5.250.164 51
Existencia en Caja.....	>	515.490 32	>	>
TOTAL.....	8.804.629 62	6.198.322 52	2.492.628 84	4.762.703 95

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

EJERCICIO DE 1898-99.—4.º TRIMESTRE

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en los primeros días del presente mes, las cuotas del cuarto trimestre del actual año económico, por Repartimiento provincial, y á fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago; en la inteligencia, que de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la ley vigente.

Número del sorteo

Reemplazo de 1899

Universidad

- 12 Juan Gutiérrez Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 22 Teodoro García Rubiales.—Reclámesese certificación de existencia en filas de su hermano Luis.
- 39 José Fernández Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 40 Carlos Nieto López.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 41 Tomás Rabinal Molina.—Talla: 1'437 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 46 Melecio Allén Ramos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 60 Mauricio Gil Ransanz.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
- 62 Angel Vitriz García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 72 Manuel Cidrón García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 73 Manuel Mengibar Quirós.—Soldado condicional comprendido en el caso tercero del art. 87 de la Ley.
- 74 Manuel Castro Abba.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 75 Antonio José García Durán.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 89 Gil Cuesta Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 90 Jesús Ortiz Orihuela.—Talla: 1'500 mm. Excluído temporalmente. Pendiente de ampliación del expediente.
- 91 Angel Fagildes Yuane.—Talla: 1'530 mm. Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 97 Félix Pastor Moreno.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Madrid 4 Mayo de 1899.—
El Gobernador, Santiago de Liniens. 87.—402

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión del 29 Abril de 1899.

Señores que asistieron: Negro y Rojo.—Pérez Magnán.—Camiña González.—Quiñones.—Ornilla.—Castillo, (Vicepresidente).

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. D. Félix del Castillo, y con asistencia de los Sres. D. Andrés Jurado de la Parra y D. Baltasar Hernández Briz, médicos militar y civil respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, obtuvo el resultado siguiente:

Número del sorteo

- 109 Vicente Chaforlé Silva.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 135 Policarpo Estebán López.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 143 Lino Valdemoro Uceda.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 149 Nicomedes Poza Mate.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 158 Angel Abello López.—Pendiente.
- 174 Manuel Gullón García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 187 Manuel Cuesta Santa María.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 190 Martín Blanco Cañas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 196 Vicente Vergara Lorca.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 192 Antonio Montoro Bellel.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 202 Félix Pallás Medel.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 207 Valentín Domínguez González.—Talla: 1'545 mm. Pendiente de ampliación del expediente.
- 212 Miguel de Lorza Alonso.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 213 Honorato Minguez García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 219 Luis Moreno Mayoral.—Se le concede un plazo de un mes para justificar su excepción.
- 220 José Martínez Cebas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 221 Gregorio Rodríguez Naharro.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 231 Antonio Rodríguez García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 233 Vicente de las Heras de Vicente.—Talla: 1'542 mm. Excluido temporalmente.
- 242 Francisco Martínez Fernández.—Soldado; se confirma el fallo del distrito.
- 262 Juan Domingo Herranz.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 270 Enrique Hernández y Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 279 Fermín Peláez Hijosa.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 283 Emilio Alonso Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 287 Cesar Miepínolle Martínez Conde.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 301 Leandro David Moral.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'546 milímetros.
- 306 Saturnino Carrero Piquenque.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 308 Juan Gómez González.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 312 Joaquín García Soriano.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 318 Eugenio Fresno Rivas.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 320 Eduardo Sánchez de las Heras.—Se le concede un plazo de quince días para justificar su excepción.
- 330 Santiago Vigo Galán.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 340 Lorenzo Isase Burgos.—Excluido por haberse justificado su fallecimiento.
- 346 Lorenzo Martín García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 347 Angel Fominalla Aparicio.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 364 Juan Montejo Sanz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 367 Pedro Biongos Ortega.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 371 Francisco Zorrilla del Amo.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 389 Luis Fernández Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 394 Juan Martínez de Frutos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 402 José Vicente García Gaveiras.—Talla: 1'499 mm. Excluido totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 87 de la Ley.
- 408 Juan Beloqui Usandizaga.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 416 Rafael Rodríguez García.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 422 Angel Silva Crespo.—Pendiente.

Buenavista

- 93 Manuel Feito Mayo.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 251 Claudio Antón de Luzuriaga Mendoza.—Excluido como comprendido en la Ley de 21 de Julio de 1876.

Centro

- 111 Juan Ruiz García.—Útil condicional.

Número del sorteo

- Latina**
- 21 Emilio del Valle García.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 113 Carlos Lima Fañianas.—Inútil. Excluido temporalmente.
- Hospital**
- 19 Román Alvarez Castillo.—Soldado por haber resultado útil.
- Congreso**
- 146 Luis Zozaya Rodríguez.—Soldado por haber resultado útil.
- 183 Pedro Pinillos Soto.—Soldado por haber resultado útil.
- Hospicio**
- 13 José García Fernández.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 205 Manuel Arroyo Rodríguez.—Soldado por haber resultado útil.
- Cenicientos**
- 1 Lázaro Alburquerque Jiménez.—Soldado por haber resultado útil.
- Fresnedillas**
- 3 Daniel Hernández Herrero.—Soldado por haber resultado útil.
- Valverde**
- 3 Alejandro Díaz Casanova.—Soldado por haber resultado útil.
- Vicálvaro**
- 1 Benito Taona Martín.—Inútil. Excluido temporalmente.
- Robledillo de la Jara**
- 3 Pedro Martín Herranz.—Inútil. Excluido temporalmente.
- San Martín de la Vega**
- 10 Marcelo Rodríguez Muñoz.—Soldado por haber resultado útil.
- Valdemanco**
- 3 Inocente Rodríguez Martín.—Vuelve á observación.
- REVISION.—Reemplazo de 1898**
- Universidad**
- 293 Agustín Rodríguez Pérez.—Talla: 1'540 mm. Continúa excluido temporalmente.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de la Universidad, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de Reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad, respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos etc. fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, el cual identificó ante la Comisión la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados, el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

El Presidente, Félix del Castillo.—
El Secretario, Camilo Pozzi.
85.—296.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid

5.ª Zona

D. Emilio Molina, Agente ejecutivo de Hacienda en la 5.ª Zona de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia de remate dictada en los expedientes de apremio que respectivamente instruye contra Doña Filomena Sanz y D. José García por débitos de contribución industrial.

Se sacan á pública subasta los bienes embargados á los mismos, cuyo acto bajo la presidencia legal tendrá lugar en las oficinas de esta Agencia, sitas calle de Jesús del Valle, núm. 19, tercero izquierda, el día 16

de los corrientes á las nueve y nueve y media de la mañana, debiendo durar cada una de las subastas sesenta minutos durante los cuales se admitirán posturas por pujas á la llana, siendo el tipo mínimo admisible los dos tercios de la tasación, y se advierte; que en cualquier momento de la subasta hasta que se declare la adjudicación al mejor postor, el deudor puede librar sus bienes pagando su descubierto total.

Los efectos pueden verse hasta el día antes al de la subasta, á cuyo fin en la Agencia se facilitarán las señas del lugar en que se hallan y nota de su clase, número y valor.

Todo lo cual se hace público por el presente convocando licitadores, y en cumplimiento del art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid á 6 de Mayo de 1899.—El Agente ejecutivo, P. D. Emilio José Molina.
88.—437.

2.ª Zona

D. Ignacio del Castillo, Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda de la 2.ª Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha 4 del actual dictada en el expediente de apremio que se instruye contra Doña Aniceta García Salas, por débito á la Hacienda de 713 pesetas 46 céntimos, por contribución territorial correspondiente al segundo y tercer trimestre del actual año económico, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes siguientes y su tasación:

Efectos que se subastan

Valoración
—
Ptas. Qta.

Un piano vertical, chapeado de palosanto, su autor Bain, señalado con el núm. 1.210 en.... 400

Efectos que se subastan	Tasación	
	Ptas.	Cts.
Un aparador chinero, madera de roble, con columnas y rinconeras en el cuerpo alto todo él tallado en.....	400	
Una mesa de comedor, madera de roble elásticas forma ovalada, gran talla, haciendo juego al aparador en.....	200	
Doce sillas, madera de roble, torneadas, con talla y chambranas, seis con asientos y respaldos de rejilla y las otras seis con asientos solo de rejilla y talla en el respaldo en.....	220	
Un mueble bargueño, madera de nogal, con su pie de lo mismo y dentro cajones y puerta central, con columnas de hueso, con toques dorados en.....	500	
Un sofá y dos sillones, forma inglesa, tapizados los asientos sáten de seda y los respaldos bordados en colores, con fleco en.....	200	
TOTAL.....	1.920	

El remate tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle del Mesón de Paredes, núm. 13, cuarto segundo derecha, el día 20 del actual, á las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación; y si transcurrida una hora no se hubiere presentado ninguna se admitirá la que cubra el débito y costas, debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Agencia el diez por ciento de la tasación.

Los efectos embargados se hallan depositados en la calle del Espíritu Santo, número 47.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 6 de Mayo de 1899.—El Agente ejecutivo, Ignacio del Castillo. 88.—438.

Ayuntamientos

Alcobendas

El padrón de contribuyentes de esta villa por el impuesto de cédulas personales para 1899 á 1900, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Alcobendas 28 de Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Gómez. 85.—310

Daganzo

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, para oír reclamaciones.

Daganzo 29 de Abril de 1899.—El Alcalde, Federico Fernández. 85.—308

Manzanares el Real

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, el Ayuntamiento que preside y Junta Municipal, han acordado se arrienden en pública licitación las especies de consumos que se dirán, por todo el año económico próximo de 1899 á 1900, en el concepto de venta libre, señalando para la subasta el día 25 de Mayo venidero, á las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría y lo estará en el acto de la mencionada subasta.

Para tomar parte en la licitación es necesario consignar en la Depositaria del

Municipio el 5 por 100 del ramo ó ramos á que haya de hacerse proposición.

Especies que se gravan y sus cuotas	Ptas. Cts.	
	Carnes lanares, vacunas y cabrias.....	79
Carnes de cerda.....	59	54
Aceites de todas clases.....	152	39
Vinos de todas clases.....	322	46
Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.....		97
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	23	13
Trigo y sus harinas.....	133	44
Cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas..	40	81
Los demás granos y legumbres secas y conserva vegetal.....	13	87
Pescados de río y mar, con escabeches y conservas..	10	69
Jabón duro y blando.....	40	18
Carbón vegetal y cok.....	29	64
Sal común.....	226	60
Aguardientes, alcoholes y licores.....	113	30
Impuesto de guerra 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro.....		121
TOTAL.....	1.367	30

No existe recargo municipal, arren dándose solo los derechos de tarifa de las especies anteriormente mencionadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Manzanares el Real 25 de Abril de 1899.—El Alcalde, Angel Sanz. 87.—364.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julián Martín Rodríguez, natural de Palencia, hijo de Eustaquio y de Deogracias, soltero, de dieciocho años de edad, á Cirilo Sánchez García, natural de Alamo, en esta provincia, hijo de Julián y de Enriqueta, soltero, de dieciocho años de edad y á Julián Sánchez Orgaz, de la misma naturaleza que el anterior, hi o de Luciano y de Modesta, viudo, dependientes que fueron de la lechería de la calle de San Marcos, núm. 78, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa criminal que se instruye contra los mismos por lesiones á Hilario Pérez Sanz; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados cuyas señas personales se ignoran, habiendo vivido últimamente en la calle de Regueros, núm 6ú8, estando decretada la prisión provisional comunicada por autodeldia de ayer, bajo fianza metálica de 500 pesetas, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición facultando al Sr. Juez para ratificar aquella en tiempo habil.

Madrid á 26 de Mayo de 1899.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti. 86.—326.

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, y Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas de Jurados.

Hago saber: Que debiendo procederse el día 20 del actual al sorteo de los seis contribuyentes que en unión del Cura Párroco y Maestro de Instrucción primaria, han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 31 de la Ley del Jurado.

Dado en Navalcarnero á 6 de Mayo de 1899.—Eladio Arnaiz.—Por M. de S. S., José de la Morena. 88.—425.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al procesado Isidoro Greciano Fernández, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por el delito de estafa, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las siguientes fincas:

	Pesetas.
Una cerca denominada de los Cañales, en término de Galapagar cercada de pared doble de labor de más de cinco fanegas, de extensión: linda por todas partes, con terreno del común de vecinos, tasada en dos mil pesetas.....	2.000
Una suerte de tierra al sitio del Bailadero, de labor, su eabida más de seis fanegas: linda Saliente y Mediodía, cercado de Pedro Zamorano, Poniente y Norte, Camino de Colmenarejo, tasada en nuevecientas pesetas.....	900
TOTAL.....	2.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el 31 de los corrientes, á las doce de su mañana, siendo condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

- 1.ª Que deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la cuenta.
- 2.ª Que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Que no existen títulos de propiedad de las mencionadas fincas.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 1.º de Mayo de 1899.—Crisanto Posada.—El Escribano, José Almaraz. 86.—346.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Angela González, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los

cargos que la resultan en el juicio de faltas número 684 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 29 de Abril de 1899.—V.º B.º—Manuel Linares.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin 86.—321.

En virtud de providencia del Señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Garcia Fernández, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 497 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Mayo de 1899.—V.º B.º—Manuel Linares.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin 86.—322.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel López Pérez, de dieciocho años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, y que dijo vivir en la calle de Antonio Pérez, 12, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Abril de 1899.—V.º B.º—Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 78.—45

ALCALA DE HENARES

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que se halla vacante la plaza de Alguacil portero de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba, y siendo de necesidad proveerla, se hace público por medio del presente, para que los que aspiren á obtenerla, presenten sus solicitudes con los documentos que crean necesarios, dentro del término de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, debiendo advertir que dicha plaza no tiene asignado haber ninguno, si no los derechos de Arancel.

Dado en Alcalá de Henares á 29 de Abril de, 1899.—Licenciado Luis Morcillo.—Por su mandato, Francisco Maján. 88.—427.

VICALVARO

Se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual hade proveerse con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del poder judicial.

Los aspirantes á la misma y que reúnan los requisitos establecidos en dicha Ley, presentarán sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaría de este Juzgado, por término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vicálvaro 1.º de Mayo de 1899.—El Juez municipal, Juan Salamanca. 88.—420.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución industrial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
40	D. Sebastián González, un pajar en la calle de las Pozas, señalada con el núm. 61, de dos metros de largo y dos de ancho: linda S. y M., casa de Juliana García; N., otro de Blasa Vacas.	100
93	Doña Felipa González, una casa habitación en la calle de la Fuente Alta, señalada con el núm. 14: linda derecha, otra de Valentina García; izquierda, la de Cipriano González; espalda, otra de Francisca Rebollo.	100
3 3	D. Pedro José Bermejo, una tierra de regadío en el sitio de las Viñas, de caber cinco celemines: linda S., Julián Martín; M., Saturnino Serrano; P., Cipriano González; N., Román Delicado.	100
»	Una casa en la calle de la Fuente, señalada con el núm. 19: linda derecha, otra de Saturnino Serrano; izquierda, travesía de dicha calle; espalda, callejón de Peligros.	200
»	Otra casa en la calle de San Antonio, señalada con el núm. 6: linda derecha, otra de herederos de Pedro Fernández; izquierda, huerta de Francisca Bermejo; espalda, pajar de Juan Bermejo.	100
8 8	Doña María Blanco, una tierra en la Galinda, de media fanega: linda S., otra de Mariano González; M. y P., la de Juan Antonio Rebollo.	20
»	Una casa en la calle de las Pozas, señalada con el núm. 8: linda derecha, otra de Ciriaco Mesto; izquierda, la de Mariano García; espalda, calle de la Ermita.	50
12	Doña Francisca Delicado, una tierra en el sitio de la Solana, de una fanega: linda S., otra de Román Delicado; M., la de Ciriaco Rebollo; N., otra de Luis Mesto.	20
26 26	D. Lucio Fernández, una tierra en las de las eras de García, de García, de siete celemines: linda S., el arroyo; M., tierra de Nicomedes Fernández; P., la de Esteban Ibañez; N., otra de Ambrosio García.	200
»	Una casa en esta población en la calle del Arenal, señalada con el núm. 6: linda derecha, otra de Trifón Fernández; izquierda; la de Narciso Fernández; espalda, otra de Regino Sevillano.	100
35 34	D. Patricio García Serrano, una tierra en el sitio de las Cercas, de cuatro celemines: linda S., tierra de Hilario García; M., otra de Mariano García; P., la de Nicomedes Fernández; N., otra de Clara Sanz.	160
»	Una casa en la calle del Carpintero, señalada con el núm. 2: linda derecha, casa de Anastasia González, herederos, izquierda, calle de la Fuente; espalda, referida Anastasia.	125
43 38	Doña Anastasia González, una tierra en el sitio de las Peñas lenguas, de tres celemines: linda S., tierra de Román Delicado; M., otra de Ciriaco Mesto; P., la de Andrés Fernández; N., Domingo Bermejo.	80
»	Un pajar en la calle de la Fuente baja, señalado con el núm. 17: linda derecha; corral de Dominga Fernández; izquierda, casa de Norberta Delicado; espalda, casa de Doroteo Sanz.	100
47 42	D. Bernabé González, una tierra en el sitio de las Regueras, de una fanega: linda S., tierra de Raimundo González; M., otra de Fulgencio Sanz; P., Ulpiano Martín; N., la de Salustiano Sanz.	20
»	Un pajar en la calle Blanco, señalada con el núm. 14: linda derecha, herederos de Celedonio Rebollo; izquierda, casa de Patricio García; espalda, herederos de Lucas Alvarez.	100
54 49	D. Raimundo González, una tierra en el sitio de las Morrutas, de un celemin: linda S., tierra de Inocencio Braojos, herederos; M., Calleja del prado Provilla; P., el mismo; N., tierra de herederos de Juan Antonio Bermejo.	40
»	Un pajar en el sitio de la calle del Palomar, señalado con el número 9: linda derecha, casa de Juan Ibañez; izquierda, dicha calle; espalda, casa de Jesús Sanz.	50
65	D. Lope Hernán, una tierra de regadío en el sitio del Prado Llano, de cuatro celemines: linda S., tierra de Laureano Hernanz; M. y P., la de Genaro González; N., finca de herederos de Jesús Humbria.	100
72	D. Paulino Heras, una tierra de regadío en el sitio de las Cercas, de dos celemines: linda S., otra de Sebastián Vacas; M., Eustaquio González; P., la de Esteban Ibañez; N., la de Hilario García.	80
77	Doña Paula Martín, una tierra en el sitio de los Caños, de tres celemines: linda S., otra de Patricio García; M.; Pablo Delicado, herederos; P., la de la Capellanía de D. Tomás González; N., otra de Marcos Rebollo.	120
78 73	D. Pedro Martín, herederos, una tierra de regadío en el sitio las Arreturas, de tres celemines: linda S., tierra de Ciriaco Mesto; M., otra de Silverio Sanz; P., la de Anastasia González; N., otra de Vicente González.	80
»	Un pajar en esta población calle de la Fuente, señalado con el número 10: linda S., casa de D. Tomás González; P., otro de Saturnino Serrano; N., calle de San Antonio.	75
84 78	D. Mariano Martín Blanco, una tierra de regadío en el sitio llamado Eras del Calvario, de tres celemines: linda S. y M., tierra de Claro Martín; P., otra de Félix Fernández; N., la de Ventura González.	100

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
»	Un pajar en este pueblo calle de San Antonio: linda derecha, pajar de Adriana Fernández; izquierda, de D. Tomás González; espalda, calle de la Fuente Alta.	75
85 75	D. Claro Martín, una tierra de regadío en los Linares de las Eras, de caber cinco celemines: linda S., las Eras; M., tierra de herederos de Zorca Martín; P., otra de Adriana Fernández; N., la de Ventura González.	120
»	Una casa en la calle de las Pozas, señalada con el núm. 44: linda derecha, calle; frente y espalda, pajar de Claro Martín; izquierda, casa de Bernabé González.	200
86 80	D. Juan Martín Sanz, una tierra de regadío en el sitio de las Cercas, de tres celemines: linda S., otra de Marcos Rebollo; M., tierra de Félix Martín; P., Calleja de las Cercas; N., tierra de Federico Rebollo.	80
»	Un pajar en este pueblo en la calle Blanco, señalado con el número 6: linda derecha, Esteban Ibañez; izquierda, el de Doroteo Sanz; espalda, huerto de Serapio García.	50
98 88	D. Balbino Rebollo, una tierra de regadío en el sitio de las Arreturas, de tres celemines: linda S., tierra de Narciso Fernández; M., otra de Claro Martín; P., Prado de la Fuente; N., Calleja del mismo.	100
»	Un pajar en la calle de las Pozas, señalado con el núm. 38: linda derecha, otro de Pedro Ibañez; espalda, el de Claro Martín; izquierda y frente, dicha calle.	50
112 102	D. Sandalio Sanz, una tierra de regadío en el sitio de los Cubillos, de tres celemines: linda S., las Eras; M., otro de Juan Antonio Rebollo; P., el de Domingo Bermejo; N., Saturnino Serrano.	80
»	Un pajar en la calle de la Carretera, sin número: linda derecha, casa de Luis Mesto; izquierda; la de Fulgencio Sanz; espalda, otra de herederos de Francisco Ibañez.	25
138 122	D. Marcelino Ibañez, una tierra en el sitio de la Huerta de la Fuente, de un celemin: linda S., M. y P., la calle de San Antonio, y N., otra de Valentina González.	40
»	Una casa en la calle de San Antonio, señalada con el núm. 12: linda derecha, Ciriaco Rebollo; izquierda y espalda, otra de Salustiano Sanz.	75
139 123	Doña Bárbara Ibañez, una tierra de regadío en el sitio de las huertas de la calle de la Fuente, de un celemin: linda S., dicha calle; M., otra de Silverio Sanz; P. y N., huerto de Eugenia Sanz.	20
»	Una casa en la calle de la Fuente, señalada con el núm. 2: linda derecha, Silverio Sanz; izquierda, calle del Palomar; espalda, pajar de herederos de Pablo Delicado.	150
143	D. Tomás Cristóbal, una tierra de regadío en el sitio de los Citingordos, de tres celemines: linda S., otra de Valentina García; M., la de Victoria González; P., otra de Silverio Sanz; N., la de Bernabé González.	100
128	D. Juan Vega, una casa en la calle de la Fuente, señalada con el núm. 7: linda derecha, otra de Claro Martín; izquierda, la de Claro Sanz; espalda, otra de Juan Bermejo.	50
74	D. Gil Martín, una casa en la calle de la Fuente Alta, señalada con el núm. 16: linda derecha, otra de Saturnino Serrano; izquierda y frente, dicha calle; espalda, casa de Francisca Rebollo.	75
90	D. Nicomedes Rebollo, una casa en la calle Blanco en este pueblo, señalada con el núm. 24: linda derecha, pajar de Francisca Ibañez; herederos, izquierda casa de Jesús Sanz, espalda, la de herederos de Lucas Alvarez.	50

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 12 de Mayo de 1899, á las cuatro de la tarde, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Horcajuelo á 23 de Abril de 1899.—El Agente ejecutivo, Nicasio Velasco Cerezo. 84.—200.

Factoría de utensilios Militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de utensilios, los artículos siguientes: aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana, del día 20 del actual, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 5 de Mayo de 1899.—El Comisario de Guerra, Juan Gómez.

88.—440.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes: cebada y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 20 del actual en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 5 de Mayo de 1899.—El Comisario de Guerra, Juan Gómez.

88.—439.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio

139 Telefono 1899